

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Vicepresidente Doctor Mariano Augusto Cavagna Martinez y los señores jueces doctores Carlos S. Fayt, Augusto / C. Belluscio, Enrique S. Petracchi, Rodolfo C. Barra, Julio S. / Nazareno, Julio Oyhanarte y Eduardo Moline O'Connor.

CONSIDERARON:

1°) Que por acordadas 37|86, 30|88, 47|89 Y 54/90 esta Corte hizo lugar a solicitudes formuladas por magistrados del fuero civil, permitiendo que desempeñen funciones en los juzgados a su cargo equipos de asistentes sociales y exceptuándolos de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que el señor juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n°25 Dr. Lucas C. Aon, formula la misma petición en el expediente de superintendencia S-3149/90.

3°) Que, teniendo en cuenta los antecedentes enunciados y los fundamentos vertidos por el <u>a-quo</u> en su presentación, corresponde acceder a su solicitud.

4°) Que en punto al pedido de excusación por las eventuales renuncias de esos profesionales a sus nombramientos en otros juzgados, no cabe pronunciamiento alguno de este Tribunal, teniendo en cuenta que el reglamento de la cámara contiene normas al respecto, y que a ella incumbe su modificación en caso de considerarlo pertinente.

Por ello,

ACORDARON:

Hacer lugar a la petición formulada por el Dr. LUCAS C. AON, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº25, y permitir que, de acuerdo con el sistema de trabajo implantado por el magistrado, se desempeñen los asistentes sociales del equipo formado, exceptuándolo de cumplir con lo prescripto por el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Todo lo cual dispusieron y mandaron,	
ordenando que se comunicase y registrase en el libro corres-	
pondiente, por ante mí, que doy fe	
Maniferragina feats PRAMIANO CAVAGNA MAPTINEZ CONTEST PREMA DE LA MACION CONTEST PR	
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO MININI, IDAD ON EA CORRE SUPREMA DE JUSTIA DE LA REJORT PRICOLE SANTIAGO PETRACITO.	
CORTE SUPPLIANCE LA UNCIDITA CO LA UNCIDITA	
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMU DE CHI DI LA MACION JULIO CESAR OMMANARTE MINISTRO DE LA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	
EDUARDO MOLDE TOPOMINOR MINISTRO DE PORTUGIA DE DE PORTUGIA DE PORTUGIA DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CON	

CHARLETY SERVICES OF A SERVICE SECRETARIA SUDICIAL.